



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 JUL 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 156/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE – OSCAR SEGHEZZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1082/12, la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, solicita autorización para que el Auditor Subrogante C.P. Oscar SEGHEZZO – Legajo N° 104, efectúe Comisiones de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 27 de Julio de 2012, en virtud del usufructo de la licencia de invierno del C.P. Dante CABRAL en el período que abarca desde el 16/07 al 27/07 del corriente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un (1) día de viático a favor del citado agente por las comisiones, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 27 de Julio del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Oscar SEGHEZZO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un (1) día de viático por la suma total de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256 - 2012.-

T.C.P.
Confeccionó
df
Contrólo
fw
Comprobó
0